

ACUERDO No. 006
(junio 17 de 2022)

**POR EL CUAL SE ELIGE EL REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO
ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
METROPOLITANO -ITM.**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
METROPOLITANO**, Institución Universitaria, ITM, en ejercicio de sus atribuciones
legales y estatutarias, y en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992, y el
Acuerdo 004 del 11 de agosto de 2011, artículos 10 y 11, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General del Instituto Tecnológico Metropolitano ITM, artículo 10, el Consejo Directivo de la Institución, está integrado por diferentes representantes de las autoridades y de la comunidad académica, entre los cuales tiene asiento la representación del sector productivo.

Que el 25 de enero de 2022 el doctor Fabio Andres Montoya Isaza, presentó su renuncia irrevocable a la representación del Sector Productivo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General, artículo 11 literal e) el representante del sector productivo debe acreditar “título profesional y por lo menos diez (10) años de experiencia en el ejercicio profesional; no haber tenido desde un año antes a la fecha de la elección, ni tener durante el período de la representación, vínculo laboral o de carácter contractual con la Institución, ni ser estudiante de la misma”, y será elegido por el Consejo Directivo de terna presentada por el Comité Intergremial de Antioquia.

Que previa solicitud del señor Rector del ITM, el Comité Intergremial de Antioquia, mediante oficios del 07 de abril de y 10 de mayo de 2022 del presente, a través de su Presidenta, presentó a consideración del Consejo Directivo, la terna de candidatos para elegir al representante del sector productivo, integrada por:

- Maria Elena Ospina – directora ejecutiva de ACOPI Antioquia
- Alejandro Olaya Dávila – gerente ANDI Antioquia
- Rodrigo Patiño Correa – director Analdex (Asociación Colombiana de Comercio exterior)

Los cuales cumplieron con los requisitos exigidos por el Estatuto General de la Institución.

Que el Consejo Directivo en sesión del día 17 de junio de 2022, en virtud de la competencia que le asiste para la elección del representante del sector productivo, previo el análisis de las hojas de vida de los candidatos, procedió a la elección del mismo.

En mérito de lo expuesto,



ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Elegir como representante del sector productivo ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico Metropolitano, ITM, al doctor Alejandro Olaya Dávila, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.748.934 para un período de dos (2) años contados a partir de la posesión.

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Medellín a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2022.

MARTHA ALEXANDRA AGUDELO RUIZ
Presidente del Consejo Directivo

JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
Secretario del Consejo Directivo